Código seguro de Verificación : GEN-8f8c-a958-ccc4-a7be-e5b6-e51d-66f9-d95b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

Código seguro de Verificación : GEISER-a589-8bc2-9370-4fc6-a9e6-8c61-d6d7-e3cd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Universidad de Jaén

Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Andalucía se mueve con Europa

RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICARON LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE TRECE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE I+D+I, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (2014-2020) Y DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2020.

Por Resolución de 1 de junio del 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, se hicieron públicas las bases reguladoras y se convocaron 13 plazas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).

A continuación, por Resolución de 19 de junio de 2020, se publicó la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas, con los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

Posteriormente, por Resolución de 13 de julio del 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, se modificó la resolución de 1 de junio del 2020, abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes para determinadas plazas y exclusivamente para el requisito específico de la titulación señalada en la misma, dando lugar a la Resolución de 29 de julio de 2020, por la que se publica la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas, igualmente con los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

Por Resolución de 27 de agosto de 2020, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos (Anexo I y II, respectivamente) de la Resolución de 1 de junio de 2020 y de la Resolución de 13 de julio de 2020, para la contratación laboral de las trece plazas de Personal Técnico de Apoyo y de gestión de I+D+i , la cual fue modificada por Resolución de 2 de septiembre de 2020, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Jaén, haciéndose pública la corrección de errores materiales detectados.

A la vista de lo expuesto y una vez evaluadas las solicitudes por la Comisión de Selección, en su sesión de 7 de septiembre de 2020 y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO. Publicar en el Anexo de la presente Resolución la Adjudicación Provisional de cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida por cada persona solicitante ordenada de mayor a menor, en la que aparecen las personas beneficiarias y las que conforman la bolsa de suplentes, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Selección de 7 de septiembre de 2020 y con la Base 5.6. de la Resolución de 1 de junio de 2020, tras realizar la evaluación de las

CSV : GEN-8f8c-a958-ccc4-a7be-e5b6-e51d-66f9-d95b
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 09/09/2020 10:36 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 09/09/2020 10:36)

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-a589-8bc2-9370-4fc6-a9e6-8c61-d6d7-e3cd**	**09/09/2020 14:08:31 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00008516e2000003839	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-a589-8bc2-9370-4fc6-a9e6-8c61-d6d7-e3cd

Código seguro de Verificación : GEN-8f8c-a958-ccc4-a7be-e5b6-e51d-66f9-d95b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas.

SEGUNDO. Según lo establecido en la base 5.8. de la Resolución de 1 de junio de 2020 y una vez resueltas por la Comisión de Selección las alegaciones que se puedan presentar, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, ésta elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, conteniendo la relación de personas seleccionadas para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida.

La adjudicación de las plazas se realiza teniendo en cuenta el orden de preferencia indicado por la persona candidata y según la puntuación obtenido en cada plaza, por lo tanto, aquellas personas que hayan sido seleccionadas para una plaza, quedarán automáticamente excluidas de las otras plazas a las que hubieran concurrido, cualquiera que sea la preferencia indicada en sus respectivas solicitudes y no figurarán en las listas de suplentes.

El resto de personas candidatas no seleccionadas en cada una de las plazas, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada plaza, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en las Bases esta Convocatoria.

TERCERO. Los interesados disponen de un plazo de cinco días para presentar las reclamaciones o alegaciones a la presente Resolución de adjudicación provisional. Debido a la urgencia de los plazos establecidos, las personas interesadas en presentar reclamaciones o alegaciones deberán realizarlo con el procedimiento establecido detallado a continuación:

1. Las alegaciones se presentarán en formato libre y se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén.
2. El lugar de presentación será el Registro de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de los Registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Se recomienda que se presente en el Registro de la Universidad de Jaén, a través del registro electrónico correspondiente.
4. Para las personas que realicen alegaciones en un Registro Oficial distinto al de la Universidad de Jaén, es importante, que una vez sellada la alegación en el registro oportuno, se remita escaneada a la siguiente dirección: secinv@ujaen.es.
5. Las alegaciones remitidas exclusivamente por e-mail, sin Registro Oficial previo, no serán consideradas.
6. En las alegaciones se debe identificar el reclamante: DNI, Apellidos y Nombre, Referencia de la Plaza y Alegación y Documentación que soporte y evidencie la misma.

QUINTO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a los dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Base I de la convocatoria publicada por Resolución de 1 de junio de 2020 del Rector de la Universidad de Jaén.

CSV : GEN-8f8c-a958-ccc4-a7be-e5b6-e51d-66f9-d95b
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 09/09/2020 10:36 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 09/09/2020 10:36)

Código seguro de Verificación : GEISER-a589-8bc2-9370-4fc6-a9e6-8c61-d6d7-e3cd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-a589-8bc2-9370-4fc6-a9e6-8c61-d6d7-e3cd**	**09/09/2020 14:08:31 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00008516e2000003839	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-a589-8bc2-9370-4fc6-a9e6-8c61-d6d7-e3cd

Código seguro de Verificación : GEN-8f8c-a958-ccc4-a7be-e5b6-e51d-66f9-d95b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

Fdo.: Gustavo A. Reyes del Paso.

Vicerrector de Investigación.

CSV : GEN-8f8c-a958-ccc4-a7be-e5b6-e51d-66f9-d95b
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 09/09/2020 10:36 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 09/09/2020 10:36)

Código seguro de Verificación : GEISER-a589-8bc2-9370-4fc6-a9e6-8c61-d6d7-e3cd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-a589-8bc2-9370-4fc6-a9e6-8c61-d6d7-e3cd**	**09/09/2020 14:08:31 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00008516e2000003839	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-a589-8bc2-9370-4fc6-a9e6-8c61-d6d7-e3cd